

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
INMOBILIARIA BRISOL S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la compañía INMOBILIARIA BRISOL S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1996.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1996.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía esta en proceso de elaboración, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la creación de manuales necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que no presentan mayores movimientos por ser una compañía de reciente constitución.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensuales, y libros de contabilidad.

No presenta situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de accionistas por la razón expuesta en el numeral 1.3.


RODOLFO ANDRADE BONILLA
COMISARIO
RNC # 027134

Guayaquil, marzo 14 de 1997

14 MARZO 1997

